

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, doce de marzo de dos mil veinte

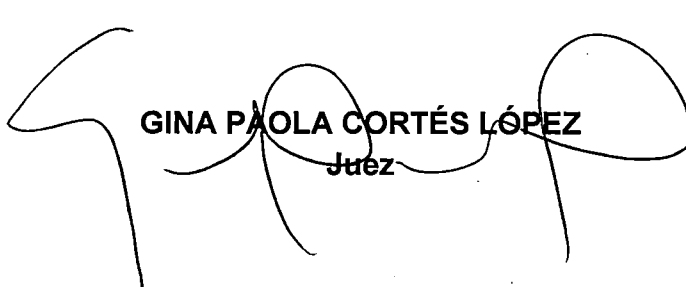
76001 4003 021 2003 00747 00

INCORPORAR al expediente el escrito que precede y poner en conocimiento de la parte interesada que el presente proceso fue desarchivado para los fines que estime pertinente.

Ahora bien, revisado como ha sido el expediente, se advierte que a través de proveído del 07 de diciembre de 2010, se decretó la terminación del presente asunto por pago total de la obligación y la solicitud de embargo de remanentes, efectuada por el Juzgado 13 Civil Municipal de Cali fue cancelada, por tal motivo, accédase a lo solicitado y ordénese la entrega de los depósitos judiciales que reposan a favor del demandado EDGARDO JOSE GOMEZ YUNDA.

Una vez efectuado lo anterior, retórnese nuevamente la actuación a la caja No. 308.

Notifíquese


GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ
Juez

V.L

NOTIFICACIÓN:
En estado N° <u>031</u> de Hoy, notifique el auto anterior.
Santiago de Cali, <u>03 JUL 2020</u>
La Secretaria,

Rama Judicial Del Poder Público**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL**
Santiago de Cali, seis de marzo de dos mil veinte

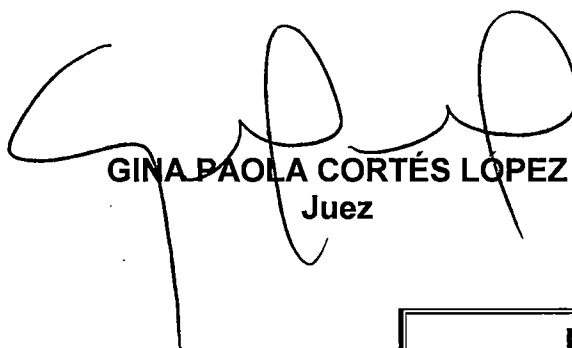
76001 4003 021 2009 00714 00

INCORPORAR al expediente el escrito que precede y poner en conocimiento de la parte interesada que el presente proceso fue desarchivado para los fines que estime pertinente.

Ahora bien, revisado como ha sido el expediente, se advierte que a través de proveído del 26 de noviembre de 2012, se decretó la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, de la revisión del mismo se encuentran depósitos judiciales consignados a orden de este despacho judicial y se evidencia que el número 469030001340349 por el valor de \$30.383,36., se encuentran con orden de pago y aun no han sido reclamado por su beneficiario véase en el folio 55, por tal motivo, se ordena la entrega del excedente del título judicial que se encuentra a órdenes de este Despacho a favor del demandado FAUSTO DARIO MAYORGA DIAZ.

Una vez efectuado lo anterior, retórnese nuevamente la actuación a la caja No. 408.

Notifíquese



GINA PAOLA CORTÉS LOPEZ
Juez

V.L

NOTIFICACIÓN:

En estado N° 039 de Hoy, notifiqué el auto anterior.

Santiago de Cali, 03 JUL 2020

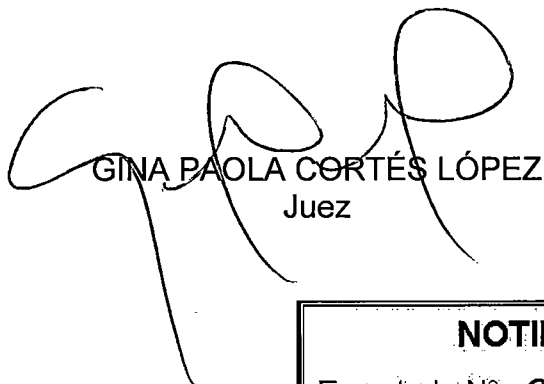
La Secretaria,

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, primero de julio de dos mil veinte
76001 4003 021 2015 764 00

Como quiera que en el proceso SUCESION Causante: BLANCA LILIA GARCIA DE VASQUEZ adelantado por ARNOLD ESTEBAN TORRES ESPINOSA, se encuentra precluido su trámite, es menester disponer su **Archivo**, previa cancelación de la radicación en el libro respectivo.

Notifíquese


GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ
Juez

Miac

NOTIFICACIÓN:

En estado N° 039 de Hoy, notifiqué el auto anterior.

Santiago de Cali, 03 JUL 2020

La Secretaria,

92

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, primero de julio de dos mil veinte
76001 4003 021 2016 705 00

Como quiera que en el proceso SUCESION Causante: MARIELA SALAZAR RIOS adelantado por JAVIER RIVERA SALAZAR y ARNULFO RIVERA SALAZAR, se encuentra precluido su trámite, es menester disponer su **Archivo**, previa cancelación de la radicación en el libro respectivo.

Notifíquese


GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ
Juez

Miac

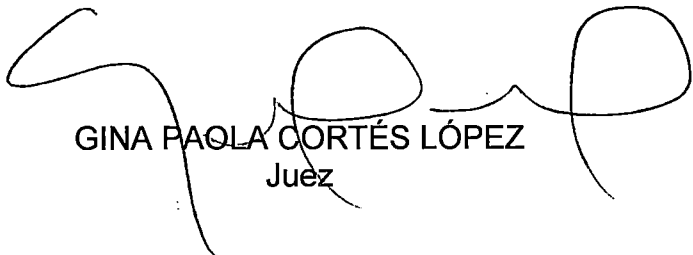
NOTIFICACIÓN: En estado N° <u>039</u> de Hoy, notifique el auto anterior. Santiago de Cali, <u>03 JUL 2020</u> La Secretaria, _____
--

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, primero de julio de dos mil veinte
76001 4003 021 2017 472 00

Como quiera que en el proceso SUCESION Causante: LIGIA CUADROS MILLAN adelantado por LIZETH JOHANNA GIRALDO MUÑOZ y HENRY GIRALDO COADROS, se encuentra precluido su trámite, es menester disponer su **Archivo**, previa cancelación de la radicación en el libro respectivo.

Notifíquese


GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ
Juez

Miac

NOTIFICACIÓN: En estado N° <u>039</u> de Hoy, notifiqué el auto anterior. Santiago de Cali, <u>03 JUL 2020</u> La Secretaria, _____

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, primero de julio de dos mil veinte
76001 4003 021 2017 560 00

Como quiera que en el proceso SUCESION Causante: ANTONIO JESUS MERA CORTES adelantado por CARMEN MARGARITZA PEREZ BASTIDAS, se encuentra precluido su trámite, es menester disponer su **Archivo**, previa cancelación de la radicación en el libro respectivo.

Notifíquese


GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ
Juez

Miac

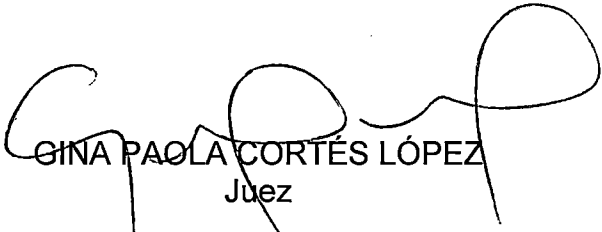
NOTIFICACIÓN: En estado N° <u>039</u> de Hoy, notifiqué el auto anterior. Santiago de Cali, <u>03 JUL 2020</u> La Secretaria, _____

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, primero de julio de dos mil veinte
76001 4003 021 2018 00100 00

Como quiera que en el proceso SUCESION Causante: RUBY YOLANDA ORTIZ adelantado por SEBASTIAN Y VIVIANA MORENO ORTIZ y VIVIANA MORENO ORTIZ, se encuentra precluido su trámite, es menester disponer su **Archivo**, previa cancelación de la radicación en el libro respectivo.

Notifíquese


GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ
Juez

Miac

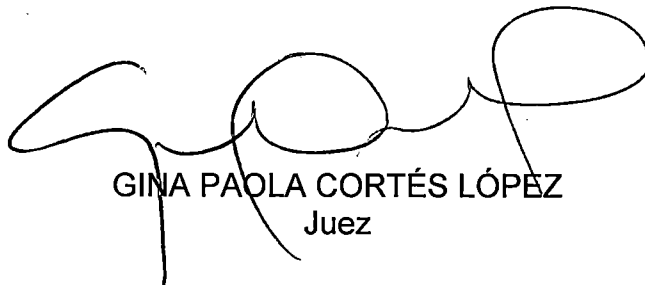
NOTIFICACIÓN: En estado N° <u>034</u> de Hoy, notifiqué el auto anterior. Santiago de Cali, <u>03 JUL 2020</u> La Secretaria, _____

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, primero de julio de dos mil veinte
76001 4003 021 2019 00465 00

Como quiera que en el proceso SUCESION Causante: MIGUEL REINALDO CONCHA HURTADO adelantado por LESLY MAYERLIN SAAVEDRA OTERO, se encuentra precluido su trámite, es menester disponer su **Archivo**, previa cancelación de la radicación en el libro respectivo.

Notifíquese



GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ
Juez

Miac

NOTIFICACIÓN:	
En estado N° <u>039</u> de Hoy, notifique el auto anterior.	
Santiago de Cali,	<u>03 JUL 2020</u>
La Secretaria,	_____

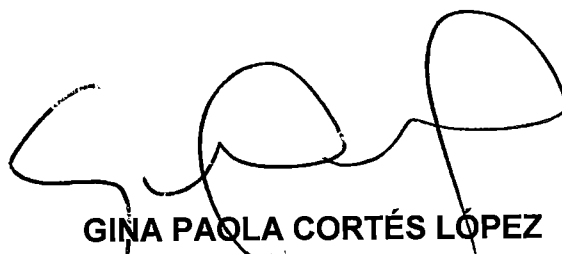
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco de marzo del dos mil veinte
76001 4003 021 2019 00858 00

APRUEBASE en todas sus partes la presente liquidación de costas, la cual fue realizada de en debida forma y de conformidad a lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

Notifíquese



GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ
Juez

Miac

NOTIFICACIÓN: En estado N° <u>037</u> de Hoy, notifiqué el auto anterior. Santiago de Cali, <u>03 JUL 2020</u>. La Secretaria, _____
--